

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1595-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1550-2019-UNHEVAL, de fecha 19 de noviembre de 2019, se AUTORIZA la salida de vehículos de propiedad de la UNHEVAL, conducido por servidores adscritos a la Sub Unidad de Transporte, para la difusión y propaganda del Proceso de Admisión 2020-II;

Que la Directora(e) de Admisión, con el Oficio N° 1461-2019-UNHEVAL/DA, solicita asignación de viáticos para la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en el departamento de San Martín, del 16 al 20 de diciembre de 2019;

Que la Directora General de Administración(e), con Elevación N° 1392-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1123-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0358-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar una asignación económica de S/ 200.00 por día, conforme al Proveído N° 12898-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9937-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 16 al 20 de diciembre de 2019, a los profesionales EDDY ROSALBA ROSALES FLORES, Jefe de Admisión y DELINA MELISSA CUEVA ROBLES, adscrita a la Dirección de Admisión, para que realice la difusión y propaganda del proceso de admisión 2020-II en el departamento de San Martín. Para lo cual se le **OTORGA**, a cada una, la **asignación económica** (23.21.22) de S/ 200.00 (doscientos con 00/100) **por día de comisión de servicio**, afecto a la Meta 35 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



HUÁNUCO
RECTOR
RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-Admisión-URH
Egresos-UEyC-File
Archivo

En la fecha se ha expedido Resolución N° 1595-2019-UNHEVAL
Firma
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL